

## **precauciones para viajar**

Nuevo control y orden en las fronteras ha hecho viajar al extranjero mas desafiante para muchos Americanos. Hasta ciudadanos Americanos han enfrentado el aumento de escrutinio y a menudo interrogación intrusiva y registros en las fronteras, pero los riesgos hacia los no ciudadanos son mayores. Los inmigrantes que no ejercen precaución antes de viajar al extranjero se arriesgan a la exclusión, deportación, o procedimientos legales extensos para preservar su estatus de inmigración.

**NOTA:** con la excepción de la última pregunta, todas las otras preguntas en este folleto se relacionan a viajar afuera de los Estados Unidos.

# **consejos para inmigrantes al viajar al extranjero**

*¿Estas viajando afuera de los Estados Unidos?*

Este folleto fue producido por **San Francisco Immigrant Legal & Education Network.**

**SFILEN** dedicado a proporcionar **asistencia de inmigración legal y educación gratuita** a San Francisco.

Para más información sobre SFILEN, póngase en contacto con:

**Carolyn Tran » 415.282.6209 x15 » carolyn@immigrantrights.org**

**conozca sus derechos**

folleto proporcionado por  
**San Francisco Immigrant  
Legal & Education Network**

**2007-08**

# consejos para inmigrantes al viajar al extranjero

## PREGUNTAS frecuentemente hechas



***Soy un residente legal permanente con una tarjeta de residencia/“tarjeta verde” válida. ¿Debería tener preocupaciones sobre viajar al extranjero?***

**Quizás.** Hay varios puntos que debería considerar.

➤ **Primero, dependiendo en el tiempo que pase en el extranjero y otros factores, el gobierno puede decidir que su ausencia ha resultado en la pérdida de su estatus en los Estados Unidos.** Por ejemplo, si se muda de su apartamento, y rinde su declaración de impuestos como “no residente” (o no rinde su declaración de impuestos), y viaja por un año en el extranjero, el gobierno puede buscar manera de cancelar su estatus como residente permanente. Aun si sus viajes son menos de seis meses, si pasa la mayoría de su tiempo fuera de los Estados Unidos, puede correr riesgo su tarjeta de residencia. En general, si tiene planes de estar fuera del país por un período de 12 meses, recomendamos que aplique para un permiso de reentrada antes de partir de los Estados Unidos. Un permiso de reentrada puede permitir que permanezca fuera del país por hasta dos años, con tal de que mantenga su residencia en los Estados Unidos el tiempo completo y pueda probar un intento claro para regresar a esa residencia.

➤ **Segundo, viajar en el extranjero puede demorar su habilidad de aplicar para la ciudadanía.** Para poder aplicar para la ciudadanía debe haber residido continuamente en los Estados Unidos por cierto período de tiempo (cinco años para la mayoría de solicitantes). Aunque pueda tomar viajes cortos durante este tiempo, un viaje al extranjero de más de seis meses puede empezar de nuevo su requerido período de residencia. Si

tiene planes de aplicar para la ciudadanía en el futuro o tiene una aplicación pendiente para la ciudadanía debe consultar con un abogado antes de viajar por períodos más largos.

➤ **Tercero, si ha sido detenido o condenado de un delito en cualquier tiempo, debe buscar consejo legal antes de viajar.** Viajar al extranjero con antecedentes penales puede resultar en serias consecuencias, incluyendo la posibilidad de deportación.

***¿Mi tarjeta de residencia se ha vencido! ¿Es todavía posible viajar al extranjero?***

**No debe viajar al extranjero si su tarjeta de residencia se ha vencido porque se le podría negar la entrada de nuevo al país.** Si ya está fuera del país y descubre que se venció su tarjeta de residencia, puede que sea readmitido al país si puede demostrar que no ha abandonado su residencia estadounidense. En ciertos casos, puede ir al Consulado o a la Embajada de los EEUU para solicitar una “carta de abordar” para regresar aquí, pero debería recibir consulta legal competente antes de hacer tal petición.

***¿Puedo viajar al extranjero si tengo una aplicación pendiente para una tarjeta de residencia?***

**La mayoría de personas con aplicaciones pendientes para la residencia permanente pueden y deben pedir permiso del gobierno antes de viajar.** Hay algunas excepciones a la regla, por eso debería recibir consejo legal antes de solicitar aprobación del gobierno.

Las personas quienes han permanecido en el país sin estatus legal por más de un total de 180 días después del 1o de abril, de 1997, NO deben salir del país por ninguna razón. Aun si o a menos que sea elegible para una visa, se le puede prohibir a usted regresar a los Estados Unidos por lo menos de tres años.

***Actualmente, no tengo estatus legal. ¿Puedo viajar dentro del país?***

**Si NO tiene estatus legal, usted corre el riesgo de ser detenido y deportado dondequiera que vaya.** Aumento de revisiones de seguridad en los aeropuertos y estaciones de tren aumentan el riesgo de ser detenido por oficiales de inmigración. Sólo el cambio de la ley migratoria mejorará esta situación para la vasta mayoría de inmigrantes indocumentados.

**NOTA:** Este folleto es designado como información general. No substituye el consejo legal individualizado. Si usted es residente de bajos ingresos de San Francisco, es posible que tenga derecho a consejo legal gratuito proporcionado por la Red Legal y Educativa para Inmigrantes de San Francisco.